



## PROCURADURÍA PROVINCIAL DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 25 de julio de 2020

Oficio No.: 3920. Citar al responder

**PARA:** ALCALDÍAS MUNICIPALES

**DE:** PROCURADURÍA PROVINCIAL DEL VALLE DE ABURRÁ

**Ref.: Directiva 024 de 17 de julio de 2020-Prevención de riesgos que pueden presentarse al celebrar contratos con financiadores de campañas políticas.**

Señores Alcaldes;

La Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá en ejercicio de las funciones preventivas otorgadas mediante el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 76 del Decreto 262 de 2000 se permite comunicar la Directiva No. 024 del 17 de julio de 2020, expedida por el señor Procurador General de la Nación.

Por tal motivo, anexo a este oficio se anexa la mencionada directiva con el fin de que se publicada en la página oficial de la Administración Municipal, así como en los espacios públicos de atención a la ciudadanía de lo cual se deberá emitir constancia de publicación a este despacho y adjuntar la misma al correo [jdfernandez@procuraduria.gov.co](mailto:jdfernandez@procuraduria.gov.co)

Atentamente,

**JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ SANÍN**  
Abogado PU G-17  
Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá